

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIÁS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-EUC-O-035-2022** que mediante este documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 06 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES | NIT/CC |
|-----|-----------------------------------|---|-------------|
| 1 | CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES | AS PROYECTO S.A.S. | 900110952-3 |
| | | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | 900145050-6 |
| 2 | CONSORCIO TIGSAN | ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S. - ALCATORO S.A.S. | 900682168-9 |
| | | JAIME LUIS FERNÁNDEZ ZULETA | 77031883-1 |
| | | CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S. | 900205101-1 |
| | | TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS | 72135609-7 |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR | VIÑAS RUSSI S.A.S. | 890110582-6 |
| | | JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S. | 900187048-0 |
| 4 | CONSORCIO HINCCO | HINCCO S.A.S. | 900993835-8 |
| | | C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S. | 800169491-1 |
| | | HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ | 76326283-4 |
| | | HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO | 12754374-9 |
| 5 | | INCITECO S.A.S. | 800104214-9 |
| 6 | | DUVANA S.A.S. | 900751909-6 |

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 97, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|-----------------------------------|-----------|------------|---------|---------------|
| 1 | CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO TIGSAN | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO HINCCO | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 5 | INCITECO S.A.S | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 6 | DUVANA S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 13 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm del 16 de mayo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

De: Licitaciones <licitaciones@inciteco.com.co>

Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 12:15 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>; equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Cc: licitaciones@inciteco.com.co <licitaciones@inciteco.com.co>; licitacionesinciteco@gmail.com <licitacionesinciteco@gmail.com>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022 - SUBSANACIÓN AL INFORME PRELIMINAR INCITECO SAS

| Observación |
|---|
| <p>En respuesta al INFORME DE PRELIMINAR, publicado en el portal de Findeter y en cumplimiento de lo previsto en el cronograma de proceso la convocatoria, nos permitimos hacer las siguientes subsanaciones a la entidad con el fin de dar respuestas al requerimiento hecho a la propuesta presentada por INCITECO SAS, en el documento de informe preliminar y poder seguir en el proceso de evaluación y participar en la adjudicación del mismo.</p> <p>1. GARANTÍA DE SERIEDAD</p> <p>Una vez revisada la propuesta de INCITECO SAS, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Observación 1 - El proponente NO CUMPLE con la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</p> <p><i>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 65-45-101075216 Anexo 0 Tomador: INCITECO SAS Beneficiario/Asegurado: No se determina debidamente el nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera literal y expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 404.366.025 Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 06/09/2022.</i></p> |

Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

REQUERIMIENTO

Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se requiere al proponente realizar las siguientes modificaciones:

Determinar en debida forma el nombre total del Beneficiario/Asegurado, donde debe ser: del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7.

Incorporar de manera literal y expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia, en razón que el determinado en el numeral 4 de la garantía de seriedad, en diferente al literal d) “d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Asimismo, se evidencia que no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue este requisito, para dar cumplimiento al mismo.

“(…)

2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

“(…)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

“(…)”

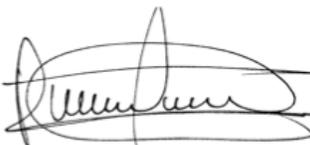
RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

Con el fin de dar respuesta al requerimiento hecho por la entidad; se envía adjunta anexo no 1 de la garantía de seriedad en donde se aclara el nombre del beneficiario PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7; se incluye los los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia, en razón que el determinado en el numeral 4 de la garantía de seriedad, en diferente al literal d) “d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato y se adjunta el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad No 65-45-101075216 de seguros del estado S.A.

Por lo anterior solicito al comité evaluador de la entidad habilitar la información subsanada y calificar la propuesta presentada por **INCITECO SAS** como **CUMPLE**, permitiendo seguir en el proceso de evaluación y adjudicación.

Muchas gracias por su atención y quedamos atentos a las Evaluaciones

Atentamente.



PASTOR DE JESÚS LOPEZ GÓMEZ
C. C. No 75.000.485 de Marquetalia - Caldas
Representante Legal de **INCITECO SAS**

Respuesta:

Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

De: ANDREA TS <ancatisa2020@gmail.com>

Enviado: lunes, 16 de mayo de 2022 3:14 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANE CONSORCIO TIGSAN PAF-EUC-O-035-2022

| |
|--|
| <p>Observación</p> <p>Yo, MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES, identificada con CC. Representante legal del CONSORCIO TIGSAN me permito subsanar lo requerido por la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se requiere al proponente, con el fin que allegue certificado de antecedente disciplinario vigente, expedido por el COPNIA de TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS quien abona la oferta, para dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria. Rta/ se adjunta COPNIA de TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS EL proponente no allego certificado de existencia de los integrantes. "ALVARO CALDERON TORO S.A.S., y CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S.", por tanto, se requiere que sean aportados estos documentos, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria. Rta/ se adjunta EXISTENCIAS DE CONSTRUCCIONES BERSA Y ALVARO CALDERON TORO S.A.S Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social INTEGRANTE 1: Se requiere al proponente, con el fin que allegue por parte de revisora fiscal LUZ ELENA PEREZ OSPINA del integrante 1. ALVARO CALDERON TORO S.A.S., Certificado de Junta Central de Contadores vigente, teniendo en cuenta que aportado tiene fecha de 04/02/2022, lo anterior para dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria. Rta/ Se adjunta certificado de junta central de contadores vigente LUZ ELENA PEREZ OSPINA INTEGRANTE 3: Como persona natural aporto constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante en NUEVA EPS, sin embargo, no adjunta planilla ni constancia frente a pensión. Rta/ Se adjunta constancia frente a pensión de TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS Garantía de seriedad de la oferta El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Rta/ Se adjunta soporte de pago de la garantía de seriedad. <p><i>Maria Clara Bernal</i> MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES CC.20.993.379 REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO TIGSAN</p> |
| <p>Respuesta:</p> <p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p> |

De: "crussi vinasrussi.com" <crussi@vinasrussi.com>

Fecha: martes, 17 de mayo de 2022, 8:52 a.m.

Para: "equipamientos@findeter.gov.co" <equipamientos@findeter.gov.co>

Asunto: RV: CONVOCATORIA PAF-EUC-O-035-2022- Unión Temporal VRJ CESAR

| |
|--|
| <p>Observación</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>De la manera más atenta la Unión Temporal VRJ Cesar solicita el rechazo de la oferta del consorcio PARQUES ASCONSTRUCCIONES, lo anterior teniendo en cuenta que dicho proponente conformado por las firmas AS Proyectos S.A.S (50%) y Construcciones y Desarrollo Urbano S.A.S (50%) se presentaron en otro proceso del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter Equipamientos Públicos Fiduciaria Bogotá S.A, la convocatoria No. PAF-EUC-O-033-2022 cuyo objeto es "Ejecución De Estudios, Diseños, Construcción Y Puesta En Funcionamiento De Un Sacúdete Recreo Deportivo Integral Ubicado En La Urbanización Multifamiliar La Giralda En El Municipio De Dosquebradas Departamento De Risaralda", en dicho proceso, el comité evaluador, consulto, verifiko y determino que el proponente Consorcio Parques Asconstrucciones fue rechazado ya que este proponente cometió posible alteración, inexacto o fraude con el cupo de crédito como se expresa en la observaciones del informe</p> |
|--|

preliminar de evaluación publicado el día 12 de mayo de 2022: "Teniendo en cuenta que Banco Caja Social, a través de la Subgerente de la Sucursal Calle 84 de Barranquilla, Dra. Pilar Zuñiga Arias, informo mediante correo electrónico (stecalle84@fundaciongruposocial.co, Martes 10/05/2022 3:08 PM) que: ..."le aclaro que verificando la certificación de la empresa CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS no se refleja el cupo disponible el cual está especificado en la carta que le expedimos la cual le estoy enviando la carta de cupo que anexo fue la que expedimos en fecha 3 de Mayo /2022 .", presentándose inconsistencia entre la certificación allegada para esta convocatoria por parte del Oferente (CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES - CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.) y la certificación expedida por el Banco Caja Social el 03/05/202.

Por lo anterior, la propuesta del oferente CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES, es rechazada por encontrarse incurso la causal de rechazo establecida en los términos de referencia, identificada con el número 1.37.27, que textualmente dice: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes."

Teniendo en cuenta este precedente solicitamos al comité evaluador de este proceso que de la misma manera realice la verificación del cupo de crédito aportado por el Consorcio Parques Asconstrucciones en su propuesta de esta convocatoria y que dicho cupo de crédito cumpla con lo solicitado en los términos de referencia y no se esté incluyendo en la misma causal de rechazo que en la convocatoria PAF-EUC-O-033-2022.

Adicional a lo anterior solicitamos el rechazo de la oferta del proponente en cuestión, ya que consideramos **GRAVE** los hechos encontrados en la evaluación de la convocatoria No. PAF-EUC-O- 033-2022 que, aunque no tenga nada que ver con la Convocatoria No. PAF-EUC-O-035-2022, los mismos consorciados incurren en actos que no se enmarcan en los términos de referencia en el numeral **1.6 LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**- "El PROPONENTE con la presentación de la propuesta expresa su intención de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y se compromete formalmente a no efectuar o facilitar actos, acuerdos o conductas de corrupción."

FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ

C.C No. 79.624.572 de Bogotá

Representante Legal UNIÓN TEMPORAL VRJ

Respuesta:

Teniendo en cuenta la observación del proponente, es pertinente señalar que de acuerdo con la verificación del cupo de crédito aportado por el integrante Construcciones y Desarrollo Urbano S.A.S., para la convocatoria PAF-EUC-O-035-2022, la entidad bancaria señaló mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2022 lo siguiente: "Cordial Saludo, Confirмо que la certificación adjunta fue expedida por esta oficina. Cualquier información adicional con gusto será atendida". Por lo anterior, el cupo de crédito es válido para la acreditación de los requisitos habilitantes de orden financiero establecidos para la convocatoria en mención.

Por lo anterior, como quiera que el trámite de cada convocatoria es independiente, no es acogida su observación.

Nota: el proponente CONSORCIO HINCCO, no presentó subsanaciones ni observaciones al informe preliminar.

5. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 101, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|-----------------------------------|----------|------------|---------|------------|
| 1 | CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO TIGSAN | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

| | | | | | |
|---|--------------------------|-----------|--------|--------|------------|
| 3 | UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO HINCCO | RECHAZADA | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADA |
| 5 | INCITECO S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 6 | DUVANA S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|-----------------------------------|---|
| 1 | CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 2 | CONSORCIO TIGSAN | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 4 | CONSORCIO HINCCO | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 5 | INCITECO S.A.S | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 6 | DUVANA S.A.S | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el dieciocho (18) de mayo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-035-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES.

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC. No. 72.308.620

INTEGRANTES:

1. AS PROYECTO S.A.S.

NIT. 900.110.952 – 3

Porcentaje de Participación 50%

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC. No. 72.308.620

2. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

NIT. 900.145.050-6

Porcentaje de Participación 50%

Representante

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA

CC. No. 72.168.000

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | 1 y 2 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | 1 y 2, sin folio | CUMPLE | Representante legal es arquitecto, con Matrícula Profesional No. 0870052994 ATL. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el CPNAPA de fecha 29/04/2022 |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | Sin folio | CUMPLE | Fecha constitución: 28/04/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Juan Mina Atlántico. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Sin folio | CUMPLE | Integrante 1 Fecha de expedición: 08/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 12/06/2013 |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|----------------------------|-----------|---------------|---|
| | | | | <p>Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 27/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 17/04/2007 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Montes García Juan Carlos</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | Sin folio | CUMPLE | El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | Sin folio | CUMPLE | <p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 06/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789</p> |

| | | | | |
|--|------------------|-----------|------------------|---|
| | | | | de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante Legal |
| | | | | <p>Integrante 2</p> <p>Aporta certificación de fecha 06/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 02/03/2022.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Sin folio | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/05/2022). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 21/08/2021 Se realizó la consulta 10/05/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |

| | | | | |
|--|------------------|-----------|---------------|---|
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 21/08/2021 Se realizó la consulta 10/05/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 21/08/2021 Se realizó la consulta 10/05/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Sin folio | CUMPLE | Certificados expedidos el 21/08/2021 Se realizó la consulta 10/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 4.043.660.257,00 10%: \$ 404.366.025 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7. | 2.1.1.7. | Sin folio | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 21-45-101369319 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 404.366.025,70 Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 16/09/2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14. | Sin folio | CUMPLE | El proponente presenta RUP, de fecha 08 y 19/04/2022 Se consulta RUES (11/05/2022) y no se evidencian multas ni sanciones. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene contrato.

FIDUPREVISORA: AS PROYECTO S.A.S., y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.: adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021 y conforma el CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de las convocatorias PAF-MEN3-O-079-2021 y PAF-MEN3-O-088-2021.

FIDUBOGOTÁ: No tiene contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene contrato.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-035-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO TIGSAN.

Representante

MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES

CC. No. 20.993.379

INTEGRANTES:

1. ALVARO CALDERON TORO S.A.S.

NIT. 900.682.168-9

Porcentaje de Participación 30%

Representante

ALVARO HERNANDO CALDERON TORO

CC. No. 16.625.689

2. CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S.

NIT. 900.205.101-1

Porcentaje de Participación 35%

Representante

MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES

CC. No. 20.993.379

3. JAIME LUIS FERNANDEZ ZULETA

CC. No. 77031883
Porcentaje de Participación 30%

4. TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS
CC. No. 72135609
Porcentaje de Participación 5%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | 4 a 6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | 4 a 6, 10, 11, | CUMPLE | <p>Abonada la oferta por TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS, ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 0820251778ATL. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional, sin embargo, no allega certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Se requiere al proponente, con el fin que allegue certificado de antecedente disciplinario vigente, expedido por el COPNIA de TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS quien abona la oferta, para dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega subsanación, dentro de la cual anexa certificado de antecedente disciplinario vigente, expedido por el COPNIA de TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS, de fecha 13/05/2022, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> |

| | | | | |
|--|---|-------------------------------|-------------------------------------|---|
| <p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p> | <p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p> | <p align="center">17 a 19</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Fecha constitución: 03/05/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p> |
| <p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p align="center">2.1.1.2.</p> | | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante 1 Fecha de expedición: xxxxxxxxxxxxxxxx1 Objeto Social: xxxxxxxxxxxxxxxxx. Facultades RL: xxxxxxxxxxxxxxxxx. Limitación RL: xxxxxxxxxxxxxxxxx. Domicilio: xxxxxxxxxxxxxxxxx. Término de Constitución: xxxxxxxxxxxxxxxxx Término de Duración: xxxxxxxxxxxxxxxxx Revisor Fiscal: xxxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>Integrante xxxxxxxxx Fecha de expedición: xxxxxxxxxxxxxxxxx Objeto Social: xxxxxxxxxxxxxxxxx. Facultades RL: xxxxxxxxxxxxxxxxx. Limitación RL: xxxxxxxxxxxxxxxxx. Domicilio: xxxxxxxxxxxxxxxxx. Término de Constitución: xxxxxxxxxxxxxxxxx Término de Duración: xxxxxxxxxxxxxxxxx Revisor Fiscal: xxxxxxxxxxxxxxxxx</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>Integrante 3 N/A</p> <p>Integrante 4 N/A</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>EL proponente no allego certificado de existencia de los integrantes. "ALVARO CALDERON TORO S.A.S., y CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S.", por tanto, se requiere que sean aportados estos documentos, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega subsanación, dentro de la cual anexa certificados de existencia y representación legal de las personas "ALVARO CALDERON TORO S.A.S., y CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S.", con la siguiente información, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>Integrante ALVARO CALDERON TORO S.A.S. Fecha de expedición: 06/5/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|---------------------|-------------------|---------------|--|
| | | | | <p>Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 02/12/2013 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: PEREZ OSPINA LUZ ELENA</p> <p>Integrante CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S. Fecha de expedición: 11/5/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 07/03/2008 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: PEREZ OSPINA LUZ ELENA</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 9, 10, 12, 14, 15 | CUMPLE | El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 60 a 69 | CUMPLE | <p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 04/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 04/02/2022.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 04/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales)</p> <p>Integrante 3 Como persona natural aporato constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante en NUEVA EPS, sin embargo, no adjunta planilla ni constancia frente a pensión.</p> <p>Integrante 4 Aporta certificación de fecha 04/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales)</p> <p>Como persona natural aporato constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante en Colpensiones y Cotizante Pensionado.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> |
|--|--|--|--|

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>Se requiere al proponente, con el fin que allegue por parte de revisora fiscal LUZ ELENA PEREZ OSPINA del integrante 1. ALVARO CALDERON TORO S.A.S., Certificado de Junta Central de Contadores vigente, teniendo en cuenta que aportado tiene fecha de 04/02/2022, lo anterior para dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>Anterior requerimiento, se realiza conforme al certificado aportado, en el entendido que la revisora fiscal si está inscrita para la persona jurídica ALVARO CALDERON TORO S.A.S., validación que no es evidenciada, teniendo en cuenta que no allegaron certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.</p> <p>En consecuencia, si no es la revisora fiscal si está inscrita para la persona jurídica ALVARO CALDERON TORO S.A.S., el proponente deberá allegar nuevamente el Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social, suscrito por Revisor Fiscal inscrito, de lo cual debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores, para dar cumplimiento a este requisito.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega subsanación, dentro de la cual allega:</p> <p>a. Del integrante TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS, constancia de afiliación, Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.</p> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|------------------|---------|------------------|--|
| | | | | <p>b. Certificado de Junta Central de Contadores de fecha 19/04/2022 de la persona jurídica ALVARO CALDERON TORO S.A.S.</p> <p>Dando cumplimiento con la documentación a este requisito de la convocatoria.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 55 a 58 | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/05/2022). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 21 a 27 | CUMPLE | Certificados expedidos el 04 y 05/05/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 29 a 35 | CUMPLE | Certificados expedidos el 04 y 05/05/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 43 a 47 | CUMPLE | Certificado validado, expedido el 02, 04 y 05/05/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 37 a 41 | CUMPLE | Certificados expedidos el 02, 04 y 05/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 4.043.660.257,00 | 2.1.1.7. | | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 45-45-101108648 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO TIGSAN |

| | | | |
|---|--|-------------------------------|--|
| <p>10%: \$ 404.366.025</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7.</p> | | <p align="center">49 a 53</p> | <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 404.366.026</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 16/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia que no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue estos requisitos, para dar cumplimiento a los mismos.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p>(...)"</p> |
|---|--|-------------------------------|--|

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---------------------------------------|------------------|--|---------------|--|
| | | | | SUBSANACIÓN |
| | | | | El proponente allega subsanación, dentro de la cual anexa soporte de pago de prima de la garantía de seriedad, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14. | | CUMPLE | El proponente no presenta RUP, de fecha Se consulta RUES (11/05/2022) y no se evidencian multas ni sanciones. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TIGSAN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene contrato.

FIDUPREVISORA: No tiene contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene contrato.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-035-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 3: UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR.

Representante

FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ

CC. No. 79.624.572

INTEGRANTES:

1. VIÑAS RUSSI S.A.S

NIT. 890.110.582-6

Porcentaje de Participación 60%

Representante

PEDRO RUSSI DIAZ

CC. No. 7.472.580

2. JIMENEZ INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.187.048-0

Porcentaje de Participación 40%

Representante

FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ

CC. No. 79.624.572

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | 3 y 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | 3 y 4, 26 y 27 | CUMPLE | Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 2520273315. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 27/04/2022 |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 19 a 21 | CUMPLE | Fecha constitución: 29/04/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión temporal y el suplente. Domicilio: Barranquilla. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: solidariamente y de forma limitada conforme a la participación de cada uno de los miembros Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 7 a 17 | CUMPLE | Integrante 1 Fecha de expedición: 02/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. |

| | | | | |
|--|---------------------|---------|--------|--|
| | | | | <p>Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 22/06/1981 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Martínez Silvera Jose</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 02/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 29/02/2016 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Cantillo Marín Francisco Javier</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 23 a 25 | CUMPLE | El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 57 a 64 | CUMPLE | <p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 06/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior,</p> |

| | | | | |
|--|------------------|---------|------------------|--|
| | | | | <p>en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 15/03/2022.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 06/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 03/03/2022.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 49 a 55 | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/05/2022). |

| | | | | |
|--|-----------------|---------|---------------|--|
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 29 a 33 | CUMPLE | Certificados expedidos el 02/05/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 34 a 38 | CUMPLE | Certificados expedidos el 02/05/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 39 a 41 | CUMPLE | Certificado validado, expedido el 02/05/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 42 a 44 | CUMPLE | Certificados expedidos el 02/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 4.043.660.257,00 10%: \$ 404.366.025 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7. | 2.1.1.7. | 46 a 47 | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 21-45-101368975 Anexo 0 Tomador: UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 404.366.025,70 Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 10/09/2022. Soporte de pago: aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---------------------------------------|------------------|----------|---------------|---|
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14. | 66 a 124 | CUMPLE | El proponente presenta RUP, de fecha 05/05/2022 Se consulta RUES (11/05/2022) y no se evidencian multas ni sanciones. |
|---------------------------------------|------------------|----------|---------------|---|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FIDUCIARIA BBVA: No tiene contrato.

FIDUPREVISORA: No tiene contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene contrato.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-035-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO HINCCO.

Representante

HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

CC. No. 12754374

INTEGRANTES:

1. HINCCO SAS

NIT. 900993835-8

Porcentaje de Participación 40%

Representante

HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

CC. No. 12754374

2. C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.

NIT. 800169491-1

Porcentaje de Participación 5%

Representante

MARIO MARIO DIAZ FUENTES

CC. No. 7604690

3. HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ

CC. No. 76326283
Porcentaje de Participación 25%

4. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

CC. No. 12754374
Porcentaje de Participación 30%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | 1 a 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | 1 a 3, 16 a 18 | CUMPLE | Representante legal es arquitecto, con Matrícula Profesional No. A25162005-12754374. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 07/02/2022 |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 13 a 14 | CUMPLE | Fecha constitución: 06/05/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Pasto. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más. |

| | | | | |
|--|---------------------------------------|--|-------------------------------------|---|
| <p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p align="center">2.1.1.2.</p> | <p align="center">33 a 37, 53 a 58</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante 1 Fecha de expedición: 13/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Pasto. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 27/07/2016 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: CERON ORTIZ DANNY HEIMER</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 06/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 31/07/1992 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3 N/A</p> <p>Integrante 4 N/A</p> |
|--|---------------------------------------|--|-------------------------------------|---|

| | | | | |
|---|--|---|-------------------------------------|---|
| <p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p> | <p align="center">2.1.1.3.</p> | <p align="center">16, 59, 67</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.</p> |
| <p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p align="center">2.1.1.10. Formato 2</p> | <p align="center">30, 31, 49 a 51, 67, 79 a 81.</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 06/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 14/02/2022.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 06/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789</p> |

| | | | | |
|--|-----------------|-------------|------------------|--|
| | | | | <p>de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Representante legal</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de fecha 06/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales)</p> <p>Como persona natural, allega planilla de pago de prestaciones</p> <p>Integrante 4. Aporta certificación de fecha 06/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales)</p> <p>Como persona natural, allega planilla de pago de prestaciones.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 29, 48, 78, | NO CUMPLE | <p>El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de integrantes 1, 3 y 4.</p> <p>REQUERIMIENTO Se requiere al proponente que allegue Copia del Registro Único Tributario – RUT, de integrante 2. C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN El proponente incurre en causal de rechazo, teniendo en cuenta que no presentó documentación frente a lo requerido dentro de la convocatoria, lo anterior de conformidad al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumerales 1.37.26 y 1.37.28.</p> |

| | | | | |
|--|------------------|---------------------|------------------|--|
| | | | | <p>(...) 1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)” (...)” 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p> |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/05/2022). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 23, 40, 60, 61, 74, | CUMPLE | Certificados expedidos el 19/04/2022, 06/05/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 24, 42, 62, 63, 75, | CUMPLE | Certificados expedidos el 19/04/2022, 06/05/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 25, 64, | CUMPLE | Certificado validado, expedido el 19/04/2022, 06/05/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 27, 66, 73, | CUMPLE | Certificados expedidos el 19/04/2022, 06/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: | 2.1.1.7. | | NO CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 41-45-101077094 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO HINCCO |

| | | | |
|---|--|------------------------------|--|
| <p>\$ 4.043.660.257,00 10%: \$ 404.366.025</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7.</p> | | <p align="center">4 a 12</p> | <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 404.366.025</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 15/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se evidencia que no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue estos requisitos, para dar cumplimiento a los mismos.</p> <p>“(…)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>“(…)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p>“(…)”</p> <p align="center">NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN</p> |
|---|--|------------------------------|--|

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---------------------------------------|------------------|--|---------------|--|
| | | | | <p>El proponente incurre en causal de rechazo, teniendo en cuenta que no presentó documentación frente a lo requerido dentro de la convocatoria, lo anterior de conformidad al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1.37.26 y 1.37.28</p> <p>“(…) 1.37. CAUSALES DE RECHAZO (…) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (…) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14. | | CUMPLE | <p>El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (11/05/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO HINCCO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que no presentó documentación frente a lo requerido dentro de la convocatoria, lo anterior de conformidad al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1.37.26 y 1.37.28

“(…)
1.37. CAUSALES DE RECHAZO
(…)
1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
(…)
1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene contrato.

FIDUPREVISORA: No tiene contrato.

FIDUBOGOTÁ: No tiene contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene contrato.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-035-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

| PROPONENTE No. 5: INCITECO SAS NIT. 800.104.214-9 Representante Legal PASTOR DE JESÚS LOPEZ GÓMEZ CC. No. 75.000.485 | | | | |
|--|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | 5 a 7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | 5 a 7, 11 a 13 | CUMPLE | Abonada la oferta por IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO, ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 05202 – 09682 CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 26/01/2022. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | | NO APLICA | |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 15 a 20 | CUMPLE | Fecha de expedición: 29/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|------------------------|---------|------------------|---|
| | | | | <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 23/05/1990 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Gómez González Alfredo</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 8 | CUMPLE | El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 39 a 43 | CUMPLE | Aporta certificación de fecha 06/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 16/02/2022. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 37 | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| (Sociedades Anónimas) | | | | |
|--|----------|---------|---------------|--|
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/05/2022). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 22 a 23 | CUMPLE | Certificados expedidos el 02/05/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 25 a 26 | CUMPLE | Certificados expedidos el 02/05/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | | CUMPLE | Certificado Consultado, expedido el 11/05/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 30 | CUMPLE | Certificados expedidos el 02/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 4.043.660.257,00 10%: \$ 404.366.025 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7. | 2.1.1.7. | 32 a | CUMPLE | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 65-45-101075216 Anexo 0 Tomador: INCITECO SAS Beneficiario/Asegurado: No se determina debidamente el nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera literal y expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 404.366.025 Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 06/09/2022. |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se requiere al proponente realizar las siguientes modificaciones:</p> <p>Determinar en debida forma el nombre total del Beneficiario/Asegurado, donde debe ser: del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7.</p> <p>Incorporar de manera literal y expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia, en razón que el determinado en el numeral 4 de la garantía de seriedad, en diferente al literal d) “d) <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>Asimismo, se evidencia que no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue este requisito, para dar cumplimiento al mismo.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la</p> |
|--|--|--|---|

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---------------------------------------|------------------|----------|---------------|---|
| | | | | <p><i>certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"</i></p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega subsanación, dentro de la cual allega anexo 1 de la garantía de seriedad, en ella se evidencia que se encuentra debidamente el nombre total del Beneficiario/Asegurado, donde debe ser: del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7, asimismo, se determinó literal y expresamente los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <p>Igualmente presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad, dando cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14. | 45 a 100 | CUMPLE | El proponente presenta RUP, de fecha 21/04/2022 Se consulta RUES (11/05/2022) y no se evidencian multas ni sanciones. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INCITECO SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene contrato.

FIDUPREVISORA: No tiene contrato.

FIDUBOGOTÁ: INCITECO S.A.S. conforma el CONSORCIO AGUA DE DIOS, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-O-048-2021.

FIDUAGRARIA: No tiene contrato.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-035-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

| PROPONENTE No. 6: DUVANA SAS NIT. 900.751.909-6 Representante Legal EDWIN ROJAS GONZALEZ CC. No. 80.217.108 | | | | |
|---|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1. | 3 y 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal. |
| Abono de la oferta/ Titulación | 2.1.1.12. 2.1.1.11. | 3 y 4, 40 a 42 | CUMPLE | Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-142221. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 19/04/2022 |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | | NO APLICA | |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 6 a 11 | CUMPLE | Fecha de expedición: 04/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. |

| | | | | |
|--|---------------------|---------|---------------|---|
| | | | | <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 22/07/2014 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: PICO GONZALEZ YISEL VIVIANA</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 13 | CUMPLE | El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 35 a 38 | CUMPLE | Aporta certificación de fecha 06/05/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 02/03/2022. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 33 | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|------------------|---------|------------------|--|
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13. | | NO APLICA | |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15 | | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/05/2022). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | 15 y 16 | CUMPLE | Certificados expedidos el 03/05/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | 18 y 19 | CUMPLE | Certificados expedidos el 03/05/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 22 | CUMPLE | Certificado validado, expedido el 03/05/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 21 | CUMPLE | Certificados expedidos el 03/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 4.043.660.257,00 10%: \$ 404.366.025 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7. | 2.1.1.7. | 24 a 31 | CUMPLE | Aseguradora: JMALUCELLI TRAVLERS. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 2038362 Anexo 0 Tomador: DUVANA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 404.366.026 Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 30/09/2022. |

| | | | | |
|---------------------------------------|------------------|------|---------------|---|
| | | | | Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14. | 44 a | CUMPLE | El proponente presenta RUP, de fecha 06/04/2022 Se consulta RUES (11/05/2022) y no se evidencian multas ni sanciones. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **DUVANA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No tiene contrato.

FIDUCIARIA BBVA: No tiene contrato.

FIDUPREVISORA: DUVANA SAS: Conformar el CONSORCIO INNOVAR 2022, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-FEAB-O-086-2021.

FIDUBOGOTÁ: No tiene contrato.

FIDUAGRARIA: No tiene contrato.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-035-2022

Objeto: es Contratar la “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIÁS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

ASUNTO: SUBSANACIÓN AL INFORME PRELIMINAR

Estimados señores:

En respuesta al **INFORME DE PRELIMINAR**, publicado en el portal de Findeter y **en cumplimiento de lo previsto en el cronograma de proceso la convocatoria**, nos permitimos hacer las siguientes subsanaciones a la entidad con el fin de dar respuestas al requerimiento hecho a la propuesta presentada por **INCITECO SAS**, en el documento de informe preliminar y poder seguir en el proceso de evaluación y participar en la adjudicación del mismo.

1. GARANTIA DE SERIEDAD

*Una vez revisada la propuesta de **INCITECO SAS**, se evidencia lo siguiente:*

Observación 1 - El proponente NO CUMPLE con la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES

Póliza No.: 65-45-101075216 Anexo 0

Tomador: INCITECO SAS

Beneficiario/Asegurado: No se determina debidamente el nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7.

Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera literal y expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.

Valor asegurado: \$ 404.366.025

Vigencia de los amparos: Desde el 06/05/2022 hasta el 06/09/2022.

Calle 127 D # 70 D – 27.

Tel: 5165799

licitaciones@inciteco.com.co

Bogotá D.C.

Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

REQUERIMIENTO

Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se requiere al proponente realizar las siguientes modificaciones:

*Determinar en debida forma el nombre total del Beneficiario/Asegurado, donde debe ser: **del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7.***

Incorporar de manera literal y expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia, en razón que el determinado en el numeral 4 de la garantía de seriedad, en diferente al literal d) “d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Asimismo, se evidencia que no presentó soporte de pago de prima de la garantía de seriedad. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin que allegue este requisito, para dar cumplimiento al mismo.

“(…)

2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(…)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

(…)”

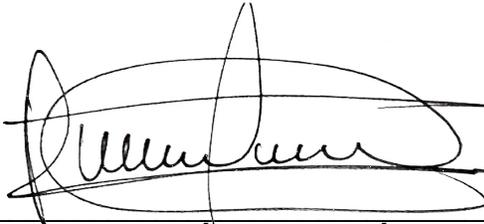
RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

Con el fin de dar respuesta al requerimiento hecho por la entidad; se envía adjunta anexo no 1 de la garantía de seriedad en donde se aclara el nombre del beneficiario PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, con NIT. 830.055.897-7; se incluye los los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia, en razón que el determinado en el numeral 4 de la garantía de seriedad, en diferente al literal d) “d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato y se adjunta el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad No 65-45-101075216 de seguros del estado S.A.

Por lo anterior solicito al comité evaluador de la entidad habilitar la información subsanada y calificar la propuesta presentada por **INCITECO SAS** como **CUMPLE**, permitiendo seguir en el proceso de evaluación y adjudicación.

Muchas gracias por su atención y quedamos atentos a las Evaluaciones

Atentamente.



PASTOR DE JESÚS LOPEZ GÓMEZ
C. C. No 75.000.485 de Marquetalia - Caldas
Representante Legal de **INCITECO SAS**



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|-----------------------------|-------------|--|-------------------------------|--|-------------------------------------|--|-------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN | | | SUCURSAL MEDELLIN | | | COD.SUC 65 | | NO.PÓLIZA 65-45-101075216 | | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | TIPO MOVIMIENTO | |
| 05 05 2022 | | 06 05 2022 | | 00:00 | | 06 10 2022 | | 23:59 | | EMISION ORIGINAL | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|-----------------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL INCITECO S.A.S | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.104.214-9 | | | |
| DIRECCIÓN: CL 127 D NRO. 70 D - 27 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | | TELÉFONO: 3175023770 | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|---|--|--|--|-------------------------|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7 | | | |
| DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | | TELÉFONO 3485400 | |

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA LICITACION/INVITACION No. PAF-EUC-O-035-2022 RELACIONADA CON TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACION TOBIAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACION SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACION LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

| | | | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|
| RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES | | | |
| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 06/05/2022 | 06/10/2022 | \$ 404,366,025.70 |
| FECHA ADJUDICACIÓN : 30/05/2022 | | | |

ACLARACIONES

| | | | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|--------------|
| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
| \$ ****404,366.00 | \$ *****8,000.00 | \$ *****78,349.00 | \$ *****490,715.00 | \$ ****404,366,025.70 | CONTADO |

| | | | | | |
|------------------------------|--------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA | 113228 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEVIDA DE VIDA DEL ESTADO - SEVIDA DEL EST
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

65-45-101075216

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|-----------------------------|--|--|--|-----------------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN | | | SUCURSAL MEDELLIN | | | COD.SUC 65 | | NO.PÓLIZA 65-45-101075216 | | ANEXO 1 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 05 2022 | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 05 2022 | | | A LAS HORAS 00:00 | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 10 2022 | | A LAS HORAS 23:59 | |
| TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|--|-----------------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL INCITECO S.A.S | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.104.214-9 | | | |
| DIRECCIÓN: CL 127 D NRO. 70 D - 27 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO: 3175023770 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|---|--|--|-------------------------|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7 | | | |
| DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO 3485400 | | |

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA LICITACION/INVITACION No. PAF-EUC-O-035-2022 RELACIONADA CON TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACION TOBIAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACION SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACION LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL | SUMA ASEG/ANTERIOR |
|-----------------------|----------------|----------------|------------------|--------------------|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 06/05/2022 | 06/10/2022 | \$404,366,025.70 | |

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, NIT. 830.055.897-7. .

- A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TRRMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- D) LA NO PRESENTACIN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|------------------|-------------------|--------------|---------------|------------------------|--------------|
| \$ *****0.00 | \$ *****0.00 | \$ *****0.00 | \$ *****0.00 | \$ *****404,366,025.70 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|------------------------------|--------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA | 113228 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

5 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEÑALES DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

65-45-101075216

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|-----------------------------|--|-------------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN | | | SUCURSAL MEDELLIN | | | COD.SUC 65 | NO.PÓLIZA 65-45-101075216 | ANEXO 1 |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 05 2022 | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 05 2022 | | | A LAS HORAS 00:00 | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 10 2022 | |
| | | | | | | A LAS HORAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | |
|--|---|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL INCITECO S.A.S | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.104.214-9 |
| DIRECCIÓN: CL 127 D NRO. 70 D - 27 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3175023770 |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | |
|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7 |
| DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3485400 |

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

[Firma Autorizada]
65-45-101075216

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO

860.009.578 -6

HACE CONSTAR

Qué **INCITECO S.A.S** con NIT. **800104214** se encuentra a PAZ Y SALVO por la Sucursal Medellín con la póliza de CU. PARTICULAR **101075216** anexo 0 expedida a través de RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA

La presente certificación se expide en Medellín a los 13 días del mes de mayo de 2022 por solicitud del interesado.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 369 50 60 ext. 106.

Cordialmente.



*GLORIA NANCY CIFUENTES ZABALA/
Directora Administrativa*



7709998021167003796988

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 10000037969884

CERTIFICAMOS QUE:

| | | | | |
|--|--------------|--|-------------|--------------|
| FECHA | | | | |
| 09/05/2022 01:11p.m. | | | | |
| RECIBIMOS DE: INCITECO S.A.S | | NIT. 800.104.214 | | |
| LA SUMA DE: Ochocientos ochenta y siete mil novecientos noventa y un pesos .***** | | | | |
| POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037969884 | | | | |
| SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR |
| MEDELLIN-45-101075216-0-1 | \$412,365.00 | | \$78,350.00 | \$490,715.00 |
| ANTIGUO COUNTRY-45-101368901-0-1 | \$333,845.00 | | \$63,431.00 | \$397,276.00 |
| FORMA DE PAGO | | | | |
| Pse - \$ 887,991.00 | | EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 887,991.00 OTROS: | | |
| TRANSACCION: 0003796988 | | TOTAL: \$887,991.00 | | |
| CAJERO: PAGUESTADO | | | | |



NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

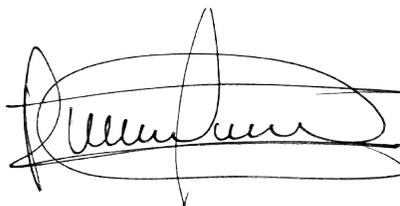
EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada



Bogotá 13 de mayo de 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. **PAF-EUC-O-035-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR ”.**

Yo, **MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES**, identificada con CC. Representante legal del **CONSORCIO TIGSAN** me permito subsanar lo requerido por la entidad:

- Se requiere al proponente, con el fin que allegue certificado de antecedente disciplinario vigente, expedido por el COPNIA de TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS quien abona la oferta, para dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Rta/ se adjunta COPNIA de TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS
- EL proponente no allego certificado de existencia de los integrantes. “ALVARO CALDERON TORO S.A.S., y CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S.”, por tanto, se requiere que sean aportados estos documentos, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
- **Rta/** se adjunta EXISTENCIAS DE CONSTRUCCIONES BERSA Y ALVARO CALDERON TORO S.A.S
- **Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social**

INTEGRANTE 1: Se requiere al proponente, con el fin que allegue por parte de revisora fiscal LUZ ELENA PEREZ OSPINA del integrante 1. ALVARO CALDERON TORO S.A.S., Certificado de Junta Central de Contadores vigente, teniendo en cuenta que aportado tiene fecha de 04/02/2022, lo anterior para dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.

Rta/ Se adjunta certificado de junta central de contadores vigente LUZ ELENA PEREZ OSPINA

INTEGRANTE 3: Como persona natural apporto constancia de afiliación al Sistema

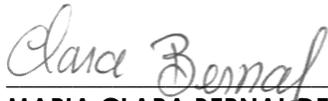
General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante en NUEVA EPS, sin embargo, no adjunta planilla ni constancia frente a pensión.

Rta/ Se adjunta constancia frente a pensión de TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS

- **Garantía de seriedad de la oferta**

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

Rta/ Se adjunta soporte de pago de la garantía de seriedad.



MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES

CC.20.993.379

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO TIGSAN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22789974D3A89

6 DE MAYO DE 2022 HORA 08:31:35

AA22789974

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ALVARO CALDERON TORO S A S

SIGLA : ALCATORO SAS

N.I.T. : 900.682.168-9

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02391974 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 6,875,007,474

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 116 NO. 23-06

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ALCATORO@YAHOO.ES

DIRECCION COMERCIAL : CL 116 NO. 23-06

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ALCATORO@YAHOO.ES

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE

ACCIONISTAS DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01785852 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ALVARO CALDERON TORO S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA EN COLOMBIA, EN ESPECIAL LA RELACIONADA A LA INGENIERÍA CIVIL, DISEÑOS, ARQUITECTURA E INTERVENTORÍA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4774 (COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 300,000.00

VALOR NOMINAL : \$5,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100,000.00

VALOR NOMINAL : \$5,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100,000.00

VALOR NOMINAL : \$5,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01785852 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CALDERON TORO ALVARO HERNANDO

C.C. 000000016625689

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22789974D3A89

6 DE MAYO DE 2022 HORA 08:31:35

AA22789974

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) ABRIR CUENTAS EN EL SISTEMA FINANCIERO COLOMBIANO, GIRAR, ENDOSAR, REALIZAR TRANSFERENCIA, SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS TÍTULOS QUE SEAN NECESARIOS; GESTIONAR Y COMPROMETER LA SOCIEDAD EN CRÉDITOS U OTROS COMPROMISOS U OBLIGACIONES Y FIRMAR LOS PAGARÉS O CUALESQUIER OTRO TÍTULO QUE SEA NECESARIO. I) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02302913 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|----------------------|
| REVISOR FISCAL PEREZ OSPINA LUZ ELENA | C.C. 000000066713677 |

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE MAYO DE
2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$7,116,553,982

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4390

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 11:47:24

Recibo No. AA22650099

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22650099611D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCCIONES BERSA SAS
Nit: 900.205.101-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01782128
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 10 No. 18 - 44 Of 1101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: bersapty@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3683713
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 10 No. 18 - 44 Of 1101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: bersapty@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3683713
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 11:47:24

Recibo No. AA22650099

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22650099611D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2008, con el No. 01196943 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BERSA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 28 de marzo de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2014, con el No. 01827931 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BERSA LTDA a CONSTRUCCIONES BERSA SAS.

Que por Acta No. 2 de la Junta de Socios, del 28 de marzo de 2014, inscrita el 21 de abril de 2014 bajo el número 01827931 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CONSTRUCCIONES BERSA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, la actividad 7110 (actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), la actividad 4210 (construcción de carreteras y vías de ferrocarril), la actividad 4290 (construcción de otras obras de ingeniería civil); así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 11:47:24

Recibo No. AA22650099

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22650099611D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.800.000,00
No. de acciones : 1.800,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.800.000,00
No. de acciones : 1.800,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 11:47:24

Recibo No. AA22650099

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22650099611D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 07 del 13 de enero de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2020 con el No. 02559492 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------|
| Representante Legal | Bernal De Rugeles Maria Clara | C.C. No. 000000020993379 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| Acta No. 2 del 28 de marzo de 2014 de la Junta de Socios | 01827931 del 21 de abril de 2014 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 11:47:24

Recibo No. AA22650099

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22650099611D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

| | |
|-----------------------------------|------|
| Actividad principal Código CIIU: | 4290 |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 4210 |
| Otras actividades Código CIIU: | 4112 |

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 100.588.234

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 11:47:24

Recibo No. AA22650099

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22650099611D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 28 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2022 Hora: 18:16:06

Recibo No. AA22815759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22815759568A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCCIONES BERSA SAS
Nit: 900.205.101-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01782128
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 10 No. 18 - 44 Of 1101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: bersapty@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3683713
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 10 No. 18 - 44 Of 1101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: bersapty@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3683713
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2022 Hora: 18:16:06

Recibo No. AA22815759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22815759568A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2008, con el No. 01196943 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BERSA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 28 de marzo de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2014, con el No. 01827931 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BERSA LTDA a CONSTRUCCIONES BERSA SAS.

Que por Acta No. 2 de la Junta de Socios, del 28 de marzo de 2014, inscrita el 21 de abril de 2014 bajo el número 01827931 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CONSTRUCCIONES BERSA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, la actividad 7110 (actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), la actividad 4210 (construcción de carreteras y vías de ferrocarril), la actividad 4290 (construcción de otras obras de ingeniería civil); así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2022 Hora: 18:16:06

Recibo No. AA22815759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22815759568A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.800.000,00
No. de acciones : 1.800,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.800.000,00
No. de acciones : 1.800,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2022 Hora: 18:16:06

Recibo No. AA22815759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22815759568A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 07 del 13 de enero de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2020 con el No. 02559492 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------|
| Representante Legal | Bernal De Rugeles Maria Clara | C.C. No. 000000020993379 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| Acta No. 2 del 28 de marzo de 2014 de la Junta de Socios | 01827931 del 21 de abril de 2014 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2022 Hora: 18:16:06

Recibo No. AA22815759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22815759568A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 100.588.234

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2022 Hora: 18:16:06

Recibo No. AA22815759

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22815759568A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 28 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.713.677**

PEREZ OSPINA
APELLIDOS

LUZ ELENA
NOMBRES

Luz Elena Perez
FIRMA



INDICE DERECHO

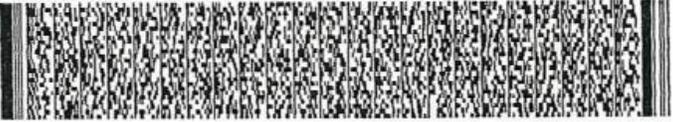
FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-ABR-1987 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Beatriz Henao Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ HENAO LOPEZ



A-3109400-66122311-F-0066713677-2004-1130 0213304334A 02 161182556

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

34257-T

LUZ ELENA PEREZ OSPINA
C.C. 66713677
RES. INSCRIPCION 112 DEL 29/10/1992
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA



[Signature]
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

264908 40453

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9790F894755A4AA0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ ELENA PEREZ OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66713677 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 34257-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **72.135.609**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Mayo del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes





7709998021167003811767

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000038117678

CERTIFICAMOS QUE:

| | | | | |
|--|--------------|--|-------------|--------------|
| FECHA | | | | |
| 16/05/2022 12:43p.m. | | | | |
| RECIBIMOS DE: CONSORCIO TIGSAN | | NAD. 306.940 | | |
| LA SUMA DE: Cuatrocientos noventa mil setecientos quince pesos .***** | | | | |
| POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000038117678 | | | | |
| SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR |
| CALI-45-101108648-0-1 | \$412,365.00 | | \$78,350.00 | \$490,715.00 |
| FORMA DE PAGO | | | | |
| Pse - \$ 490,715.00 | | EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 490,715.00 OTROS: | | |
| TRANSACCION: 0003811767 | | TOTAL: \$490,715.00 | | |
| CAJERO: PAGUESTADO | | | | |

UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR

Barranquilla, 13 de mayo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO

FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-EUC-O-035-2022, cuyo objeto es **“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**.

Asunto: Solicitud de Verificación de Documentos.

Cordial saludo.

De la manera más atenta la Unión Temporal VRJ Cesar solicita el rechazo de la oferta del consorcio PARQUES ASCONSTRUCCIONES, lo anterior teniendo en cuenta que dicho proponente conformado por las firmas AS Proyectos S.A.S (50%) y Construcciones y Desarrollo Urbano S.A.S (50%) se presentaron en otro proceso del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter Equipamientos Públicos Fiduciaria Bogotá S.A, la convocatoria No. PAF-EUC-O-033-2022 cuyo objeto es **“Ejecución De Estudios, Diseños, Construcción Y Puesta En Funcionamiento De Un Sacúdete Recreo Deportivo Integral Ubicado En La Urbanización Multifamiliar La Giralda En El Municipio De Dosquebradas Departamento De Risaralda”**, en dicho proceso, el comité evaluador, consulto, verifíco y determino que el proponente Consorcio Parques Asconstrucciones fue rechazado ya que este proponente cometió posible alteración, inexacto o fraude con el cupo de crédito como se expresa en la observaciones del informe preliminar de evaluación publicado el día 12 de mayo de 2022: “Teniendo en cuenta que Banco Caja Social, a través de la Subgerente de la Sucursal Calle 84 de Barranquilla, Dra. Pilar Zuñiga Arias, informo mediante correo electrónico (stecalle84@fundaciongruposocial.co, Martes 10/05/2022 3:08 PM) que: ...”le aclaro que verificando la certificación de la empresa CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS no se refleja el cupo disponible el cual está especificado en la carta que le expedimos la cual le estoy enviando la carta de cupo que anexo fue la que expedimos en fecha 3 de Mayo /2022 .”, presentándose inconsistencia entre la certificación allegada para esta convocatoria por parte del Oferente (CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES - CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.) y la certificación expedida por el Banco Caja Social el 03/05/202.

Por lo anterior, la propuesta del oferente CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES, es rechazada por encontrarse incurso la causal de rechazo establecida en los términos de referencia, identificada con el número 1.37.27, que textualmente dice: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, *siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.*"

UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR

Teniendo en cuenta este precedente solicitamos al comité evaluador de este proceso que de la misma manera realice la verificación del cupo de crédito aportado por el Consorcio Parques Asconstrucciones en su propuesta de esta convocatoria y que dicho cupo de crédito cumpla con lo solicitado en los términos de referencia y no se esté incluyendo en la misma causal de rechazo que en la convocatoria PAF-EUC-O-033-2022.

Adicional a lo anterior solicitamos el rechazo de la oferta del proponente en cuestión, ya que consideramos **GRAVE** los hechos encontrados en la evaluación de la convocatoria No. PAF-EUC-O-033-2022 que, aunque no tenga nada que ver con la Convocatoria No. PAF-EUC-O-035-2022, los mismos consorciados incurrir en actos que no se enmarcan en los términos de referencia en el numeral **1.6 LUCHA CONTRA LA CORRUPCION-** *“El PROPONENTE con la presentación de la propuesta expresa su intención de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y se compromete formalmente a no efectuar o facilitar actos, acuerdos o conductas de corrupción.”*



FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ

C.C No. 79.624.572 de Bogotá

Representante Legal UNIÓN TEMPORAL VRJ

Anexo: informe preliminar de requisitos habilitantes convocatoria PAF-EUC-O-033-2022.